

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2014.

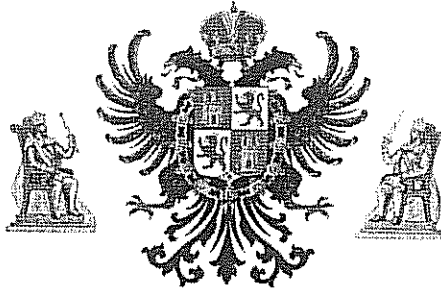
“ACUERDO: 2.- ACTO PÚBLICO PARA DAR CUENTA A LOS LICITADORES PRESENTADOS Y ADMITIDOS DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL SOBRE B Y, SEGUIDAMENTE ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LOS SOBRES C, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESCALERAS MECÁNICAS DEL REMONTE PEATONAL DEL PASEO DE RECAREDO EN TOLEDO”.-

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 27 de marzo de 2014 se procedió al acto público de apertura del sobre “B” comprensivo de la documentación relativa a los criterios técnicos dependientes de juicio de valor previstos en el Pliego de Cláusulas correspondientes a los seis (6) licitadores admitidos en el procedimiento; disponiéndose igualmente en dicho acto la remisión de los mismos a la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras a fin de que por la misma se elabore el oportuno informe de valoración de dichos criterios.

Con fecha 13 de mayo de 2014 el citado Servicio emite informe de valoración de los criterios técnicos de adjudicación dependientes de juicio de valor concluyéndose en el mismo que, analizadas las seis (6) plicas presentadas y admitidas, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº DE PLICA	LICITADOR	TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS
1	“FAIN ASCENSORES, S.A.”	11,17
2	“ZARDOYA OTIS”	1,75
4	“ORONA S.COOP.”	6,52
5	“SCHINDLER, S.A.”	14,71
6	“EULEN, S.A.”	8,19
7	“THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.”	11,29

Se hace constar a los efectos oportunos, en su caso -conforme se determina en el Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación de fecha 19 de marzo de 2014- la pertenencia de la empresa “ZARDOYA OTIS, S.A.” al Grupo Empresarial “ZARDOYA OTIS, S.A.” (MATRIZ DEL GRUPO CONSOLIDADO), conforme a la declaración efectuada por el referido licitador.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

A continuación, igualmente en acto público, se procede a la apertura del sobre "C" (criterios automáticos evaluables económicamente y/o matemáticamente) con el resultado siguiente:

.- "FAIN ASCENSORES, S.A.": Ofrece el precio de 42.912 euros de principal, más 9.011,52 euros de I.V.A. (51.923,52 euros en total).

.- "ZARDOYA OTIS, S.A.": Ofrece el precio de 70.347,97 euros de principal, más 14.773,07 euros de I.V.A. (85.121,04 euros en total).

.- "ORONA S. COOP.": Ofrece el precio de 37.190,88 euros de principal, más 7.810,08 euros de I.V.A. (45.000,96 euros en total).

.- "SCHINDLER, S.A.": Ofrece el precio de 46.656 euros de principal, más 9.797,76 euros de I.V.A. (56.453,76 euros en total).

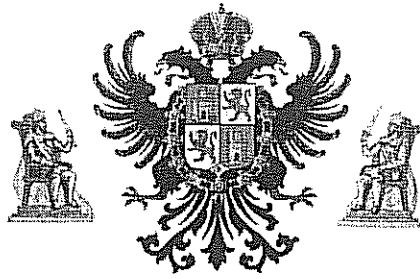
.- "EULEN, S.A.": Ofrece el precio de 45.706 euros de principal, más 9.598,26 euros de I.V.A. (55.304,25 euros en total).

.- "THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.": Ofrece el precio de 30.069,99 euros de principal, más 6.314,69 euros de I.V.A. (36.384,69 euros en total).

Visto todo lo anterior, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA:

- Remitir los sobres "C" a la Unidad Gestora de referencia a fin de que por la misma se proceda primeramente a determinar si la oferta económica formulada por "THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U." se encuentra en situación de baja temeraria o desproporcionada, en su caso y, a vista de la conclusión que de ello resulte se requiera la debida justificación de la misma, o en caso contrario se elabore el pertinente informe de valoración tanto de estos criterios en relación a los seis (6) licitadores admitidos como de la puntuación final obtenida por cada uno de los mismos; todo ello conducente a que por parte de esta Junta de Contratación se formule, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y requerimiento de la documentación preceptiva a la proposición más ventajosa.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, CON LA SALVEDAD DEL  
ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO  
DE LAS CORPORACIONES LOCALES,  
LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,  
Fdo. Julia Gómez Díaz.-



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014.

“2.- ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE “B” (CRITERIOS TÉCNICOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESCALERAS MECÁNICAS DEL REMONTE PEATONAL SITO EN EL PASEO DE RECAREDO EN TOLEDO”.-

OBJETO: “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESCALERAS MECÁNICAS DEL REMONTE PEATONAL SITO EN EL PASEO DE RECAREDO EN TOLEDO”.-

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

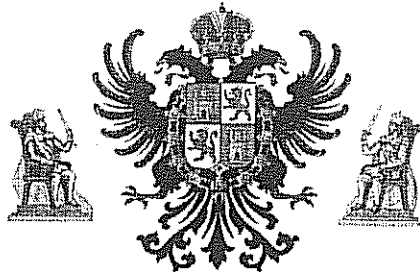
FECHA PUBLICACIÓN ANUNCIO CONVOCATORIA BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2014.

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 18 DE MARZO DE 2014, A LAS 14:00 HORAS.

PLICAS PRESENTADAS:

- Plica número 1, con el número 8.897 del Registro General, que suscribe la empresa “FAIN ASCENSORES, S.A.”.
- Plica número 2, con el número 9.320 del Registro General, que suscribe la empresa “ZARDOYA OTIS”.
- Plica número 3, con el número 9.339 del Registro General, que suscribe la empresa “MULTISERVICIOS GARBA, S.L.”.
- Plica número 4, con el número 9.352 del Registro General, que suscribe “ORONA S.COOP.”.
- Plica número 5, con el número 9.354 del Registro General, que suscribe la empresa “SCHINDLER, S.A.”.
- Plica número 6, con el número 9.355 del Registro General, que suscribe la empresa “EULEN, S.A.”.
- Plica número 7, con el número 9.439 del Registro General, que suscribe la empresa “THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.”.

Primeramente los asistentes toman conocimiento del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación de fecha 19 de marzo de 2014 y de la diligencia expedida por el Servicio de Contratación y Patrimonio de 25 de marzo de 2014, conforme a lo cual se constata que de los siete (7) licitadores presentados seis (6) se encuentran, en principio, admitidos en el procedimiento. No así la plica número 3 formulada por “MULTISERVICIOS GARBA, S.L.” dado que , a la vista del objeto social reflejado en la correspondiente escritura pública, y de la solvencia técnico-profesional aportada, se desprende que dicha sociedad no dispone de la correspondiente habilitación empresarial o profesional exigible para la realización objeto del presente contrato conforme exige el Art. 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) considerándose, por consiguiente, dicha proposición inaceptable.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Por lo anterior, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA RECHAZAR por inaceptable en base a los motivos expuestos en el párrafo anterior, la proposición formulada por "MULTISERVICIOS GARBA, S.L.".

A continuación, en acto público, se procede a la apertura del sobre "B" de las seis (6) proposiciones admitidas, en principio, comprensivo de la documentación relativa a los criterios técnicos de adjudicación dependientes de juicio de valor disponiéndose por parte de la Junta de Contratación la remisión de los mismos a la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras a fin de que por la misma se elabore el oportuno informe de valoración y ponderación de dichos criterios.

Por último, se hace constar que la fecha lugar y hora en que tendrá lugar el acto público para dar cuenta a los licitadores de la puntuación obtenida en los criterios técnicos dependientes de juicio de valor así como la apertura del sobre "C", se anunciará con la antelación suficiente en el Perfil de Contratante de este Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS,  
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO  
Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,  
LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,  
Fdo. Julia Gómez Díaz.-**